



Concurso “Capitaliza y Gana con CoopACA”

¡Participa depositando en tu Cuenta de Acciones Hoy!

Habr3 sorteos preliminares y un sorteo final.

Premios por cada sorteo

- 1 premio de \$500
- 2 premios de \$300

Fechas de los sorteos preliminares:

(enero 2024, abril 2024, julio 2024)

Premios del sorteo final

- 1 premio de \$5,000
- 2 premios de \$3,000
- 1 premio de \$1,000
- 2 premios de \$500

Reglas del Concurso

1. El concurso será v3lido desde, 1 de septiembre de 2023 hasta 30 de septiembre de 2024. El socio tendr3 hasta el 15 de octubre del 2024 para depositar el boleto de participaci3n en las urnas.
2. El socio(a) nuevo ingreso podr3 participar luego de depositar \$120 en su cuenta de acciones. Recibir3 un (1) boleto por los primeros \$120 y un (1) boleto por cada \$10 adicionales que deposite en su cuenta de acciones. Se entregar3 un boleto por cada socio elegible por cada dep3sito de \$10.00 en acciones, durante la duraci3n del concurso.
3. Si el socio realiza un pr3stamo de consumo, durante el t3rmino del concurso, recibir3 1 boleto por cada \$1,000.00 depositados en acciones como requisito del pr3stamo. Los socios que depositen en acciones mediante dep3sito directo o transferencias son responsables de pasar por la sucursal donde realiz3 el dep3sito para solicitar el boleto correspondiente. Todo socio que realice su pago y junto al pago capitaliza autom3ticamente en su cuenta de acciones, recibir3 un boleto por cada \$10.00.
4. Los boletos ser3n entregados al socio(a) en el 3rea de caja de una sucursal de CoopACA. El socio(a) deber3 llenar cada boleto (a su nombre) y depositarlo en la urna o t3mbola del sorteo localizada en cada sucursal de la Cooperativa. El boleto es v3lido exclusivamente para el due3o(a) de la cuenta a la cual se adjudica el dep3sito en acciones. No se aceptar3n boletos por medios que no sea depositado en la t3mbola. Cada boleto ser3 sellado por el ponche del cajero que realiz3 la transacci3n.
5. Queda excluido de este sorteo todo dep3sito que se haya efectuado en cuentas corrientes, en cuentas de ahorro regular y/o cualquier otro repago. Transferencias de cuentas de ahorro o cuentas corrientes podr3n participar en el concurso. Quedan excluidas transferencias de cuentas de acciones a otras cuentas de acciones.

6. Durante los meses de enero, abril y julio del 2024, se realizarán tres sorteos preliminares. El último sorteo será a finales del mes de octubre de 2024. La administración designará al personal que recogerá los boletos en las sucursales, los cuales se transportarán a la Oficina Central donde se efectuarán los sorteos.
7. El socio(a) debe estar al día en todas sus obligaciones con CooPACA, no deberá reflejar atrasos ni estar en proceso de cobro legal. Debe cumplir en sus responsabilidades como socio(a) y codeudor(a), lo cual será verificado el día del sorteo y de no estar al día, será descalificado(a).
8. En el caso de los ganadores, las acciones no podrán ser transferidas o retiradas por el socio hasta cumplido los 12 meses (hasta el 30 de septiembre 2025) a partir de la fecha en la que termine el sorteo.
9. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica, correo electrónico y correo postal certificado. Tendrán 30 días calendario a partir de la fecha del sorteo para reclamar su premio. De lo contrario, CooPACA seleccionará un ganador alternativo. Los premios en efectivo serán depositados en la cuenta de ahorros del socio ganador.
10. CooPACA no se hace responsable por nombres y direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas. Antes de la entrega del premio se solicitará identificación con foto vigente a los ganadores.
11. El socio(a) participante, menor de edad, de resultar ganador (a) será representado(a) por su padre, madre, tutor o representante legal.
12. CooPACA no se hace responsable por el impacto contributivo que pueda tener la otorgación de cada premio.
13. La participación en este sorteo y la aceptación del premio constituirán la autorización para que CooPACA pueda utilizar el nombre, la voz y/o fotografía de los ganadores en anuncios por cualquier medio publicitario sin compensación adicional alguna.
14. Los empleados, miembros de la Junta de Directores y miembros de los Comités serán elegibles para obtener boletos de participación.
15. Todo depósito efectuado bajo el presente sorteo se realiza bajo las leyes que rigen a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico y aquellas otras leyes que aplican. Las acciones y depósitos de los participantes están asegurados por COSSEC hasta \$250,000.
16. Los boletos ganadores serán seleccionados al azar de la urna del sorteo, frente al notario público y a todas las personas que se encuentren presentes en la Oficina Central de CooPACA ubicada en la 265 Calle Capitán Abreu en Arecibo Puerto Rico el día del sorteo. Se sortearán los premios en orden ascendente de valor. Cada socio(a) tendrá la oportunidad de ganar un máximo de un (1) premio por sorteo.
17. El socio(a) depositante elegible no necesita estar presente en la fecha y lugar del sorteo. Este se verificará ante notario público, quién certificará el proceso del sorteo. Todos los ganadores serán notificados mediante correo certificado. Cada premio en efectivo será depositado en la cuenta de ahorros del ganador(a). Los premios no son transferibles.

